

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

CIAL DE LA COMPAÑIA " CUATRO HERMANAS C.

LTDA." -----

CUANTIA: S/.50.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecua-

dor, el día de hoy, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mi -

Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón,

comparece el señor Alfredo Gregor Delgado, casado, Ingeniero Civil; por sus pro-

prios derechos y por los que representa de CUATRO HERMANAS C. LTDA., en su calidad

de Presidente.- El compareciente me manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, -

con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en consecuen -

cia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruído sobre

la naturaleza y resultados de la presente escritura de Aumento de Capital y refor-

ma de Estatuto Social, a la que procede como queda indicado y con amplia y ente-

ra libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "SE-

NOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar

una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de " CUATRO

HERMANAS C. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Interviniente.-

Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Alfredo

Gregor Delgado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y por los -

que representa de la Compañía "CUATRO HERMANAS C. LTDA." , en su calidad de Presi-

dente. SEGUNDA: Antecedentes.- a) La compañía "CUATRO HERMANAS C. LTDA." se cons-

tituyó con un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES , que a la fecha se encuen -

tra íntegramente pagado, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Thel-

mo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el día trece de agosto de

mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintisie-

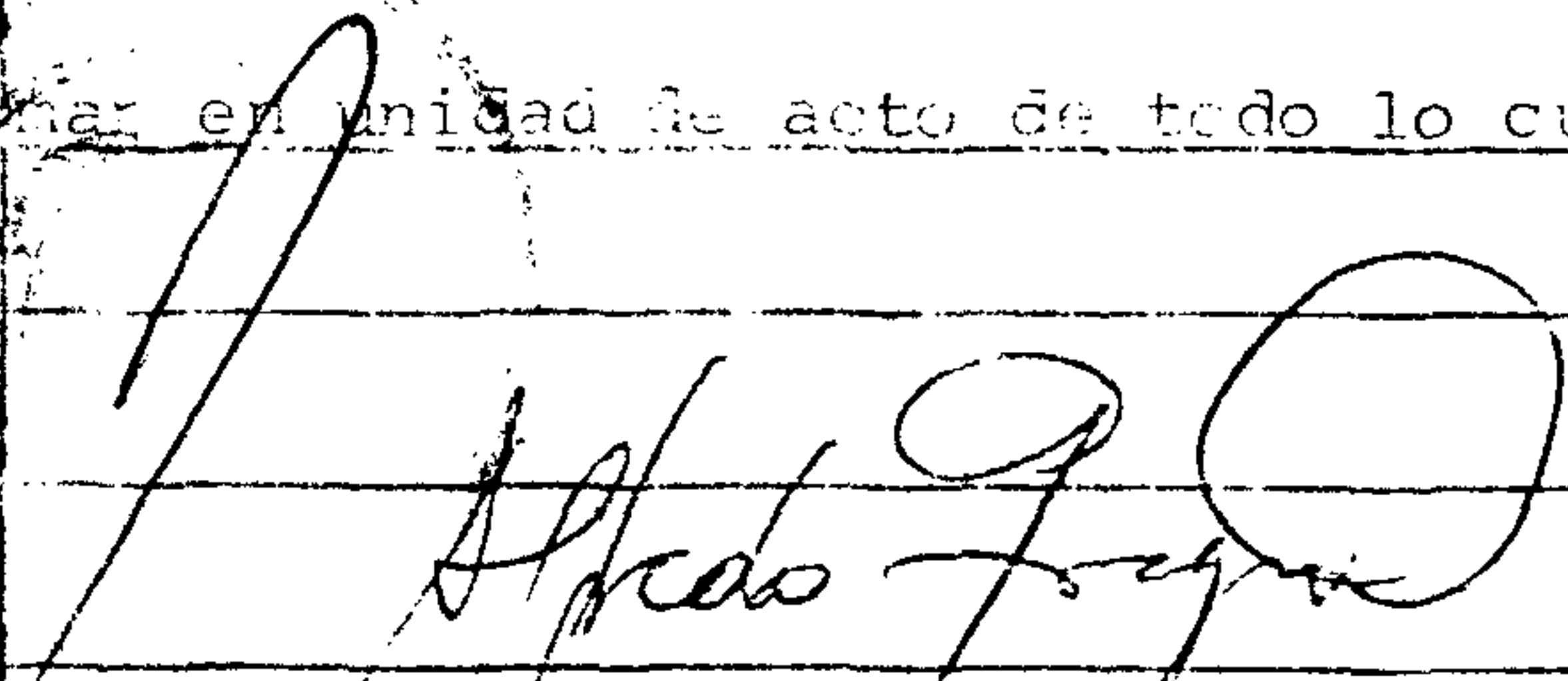
te de los mismos mes y año; b) En la sesión de Junta General Extraordinaria de So-

cios celebrada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro se resol -

1 vió aumentar el capital social de "CUATRO HERMANAS C. LTDA." en la suma de CINCUEN
2 TA MIL SUCRES, y se aceptó la suscripción del dicho aumento pro parte del Ingenie
3 ro Alfredo Gregor Delgado. TERCERA: Aumento de capital y suscripción y pago de par
4 ticipaciones.- a) El señor Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, en su calidad de Pre
5 sidente de la Compañía "CUATRO HERMANAS C. LTDA.", expresamente declara aumentado
6 el capital social en CINCUENTA MIL SUCRES mediante la emisión de cincuenta partici
7 paciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil su
8 cres cada una, numeradas del cero cincuenta y uno al cien inclusive.- b) El Inge
9 niero Alfredo Gregor Delgado, por sus propios derechos, suscribe las cincuenta par
10 ticipaciones correspondientes al total del aumento de capital; y paga el cien por
11 ciento de las mismas en numerario.- CUARTA: Reforma del Estatuto Social.- El Inge
12 niero Alfredo Gregor Delgado, en su calidad de Presidente de "CUATRO HERMANAS C.
13 LTDA." declara de manera expresa que, en cumplimiento de lo resuelto en Junta Ge
14 neral de Socios celebrada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro
15 reforma el el artículo tercero del Estatuto Social en la forma siguiente: " Artí
16 culo Tercero.- El capital de la Compañía es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien
17 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, de un valor nominal de un
18 mil sucres cada una, y se encuentra distribuido de la siguiente manera: El señor
19 Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, ha suscrito noventa y nueve participaciones de
20 un mil sucres cada una; y el señor Ingeniero Gonzalo Mendoza Coello, ha suscrito
21 una participación de un mil sucres.".- Agregue usted, señor Notario, las demás cláu
22 sulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- f) Jorge Sicouret L. A -
23 bogado Registro Número Tres mil setecientos cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUE
24 DA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE: Quedan a
25 gregados el Nombramiento de Presidente de la Compañía CUATRO HERMANAS C. LTDA. a
26 sí como el acta de Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el cinco de
27 octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Léida que le fue la presente escritu
28 ra al compareciente de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, el su

1. dicho compareciente aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y fir-

2. mar en unidad de acto de todo lo cual doy fé-

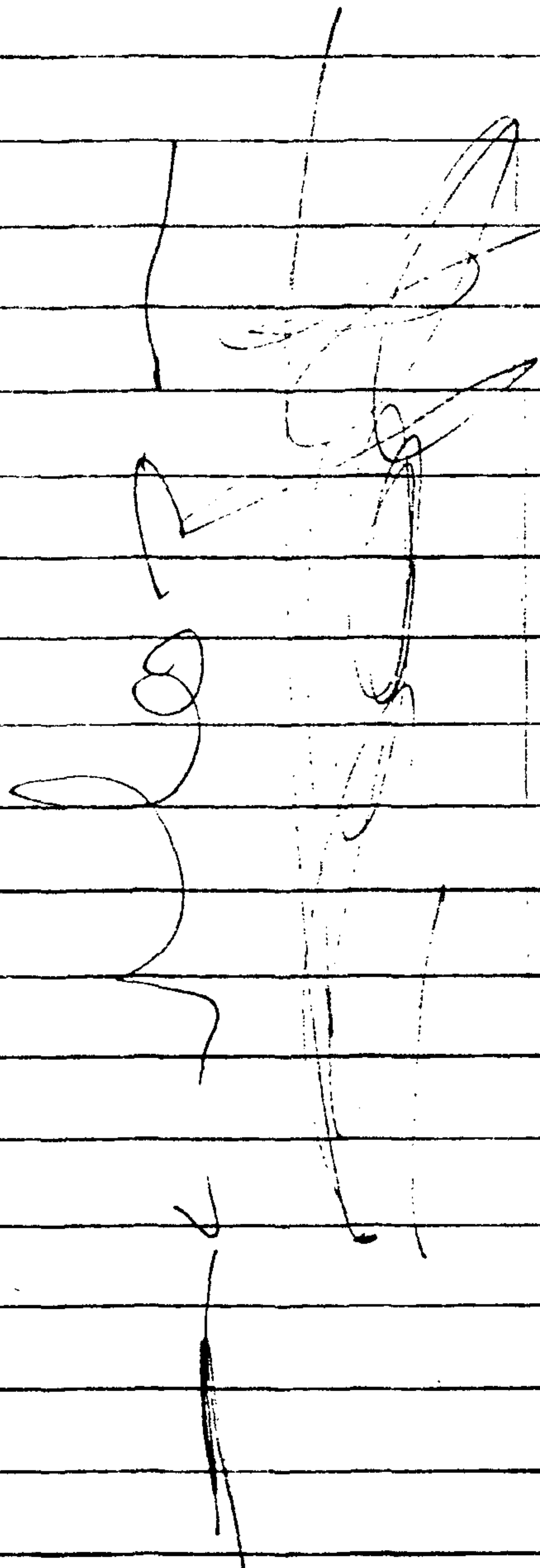
3. 

4. C.C: 09-02243815

5. C.T: 01083

6. C.V: 114-100

7. RUC: 0990168571001

8. 

ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA DESOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CUATRO HERMANAS C. LTDA. ", CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1.984 .-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el local social de la Compañía, situado en la Avenida de las Américas s/n,, Urbanización Albatros, los socios de " CUATRO HERMANAS C. LTDA. ", a saber: El señor Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, como propietario de cuarenta y nueve participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, el señor Ingeniero Gonzalo Mendoza Coello, como propietario de una participación de un valor nominal de un mil sucres.

Como se encuentran presentes todos los socios y, por tanto, representada la totalidad del capital pagado, los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento del capital social.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que ya han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, en su calidad de Presidente de la Compañía, y, actúa como secretario Ad-hoc el Ingeniero Gonzalo Mendoza Coello, elegido por unanimidad por la Junta.

El Secretario formula la Lista de Asistentes, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente, y es archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que debe procederse a resolver sobre los dos puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: Aumento del Capital Social.- El Ingeniero Gonzalo Mendoza Coello manifiesta la necesidad de aumentar el capital social por cuanto el mismo no esta acorde con la actividad que vá a desarrollar la Compañía ni con la consecuente necesidad de financiamiento a que la misma se vera sometida. A continuación el Presidente expresa que concuerda con el Ingeniero Gonzalo Mendoza y que considera que el capital social debe aumentarse a cien mil sucres, suscribiendo cada socio en dicho aumento una cantidad de participacio

nes que sea proporcional a las que actualmente poseen. El Ingeniero Gonzalo - Mendoza manifiesta que ha decidido cederle al Ingeniero Alfredo Gregor su derecho a suscribir una participación en el aumento de capital social, de forma tal que el Ingeniero Alfredo Gregor Delgado suscriba las cincuenta participaciones en dicho aumento.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social en cincuenta mil sucres mediante la emisión de cincuenta participaciones igual, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cincuenta y uno al cien inclusive; que las cincuenta participaciones sean suscritas por el Ingeniero Alfredo Gregor Delgado; y, que las nuevas participaciones que se suscriban sean pagadas en numerario, en su totalidad.

SEGUNDO PUNTO: Reforma del Estatuto Social.- El Presidente expresa que en consideración de la resolución de aumento de capital, se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social en lo referente al capital social. La Junta, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que el mismo dirá:

" Artículo Tercero .- El capital de la Compañía es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, y se encuentra distribuido de la siguiente manera: el señor Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, ha suscrito noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Ingeniero Gonzalo - Mendoza Coello, ha suscrito una participación de un mil sucres. ".

Por último, La Junta General, también por unanimidad, resuelve autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital social y de reforma del Estatuto Social.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta, constante en la resolución N° 12.055 expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1.- Lista de Asistentes y cantidad de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y,

2.- Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes, con la certificación del Secretario de la Sesión..

Resueltos los asuntos del orden del día y no habiendo otro que tratar, el Pre

0005

1



Tengo a bien comunicarle que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 16 de Febrero del presente año, se acordó por unanimidad reelegirlo a usted, Presidente de la Compañía "CUATRO HERMANAS C. LTDA.", constituida mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Movena del Cantón Guayaquil el día 13 de Agosto de 1974 e inscrita el 27 de Agosto de 1.974, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, en virtud de las cuales es usted el representante legal de la Compañía, Judicial y Extrajudicialmente, separada o conjuntamente con el Gerente, siendo el período de sus funciones de cinco años.

ng, Gonzalo Mendoza
SECRETARIO DE LA J

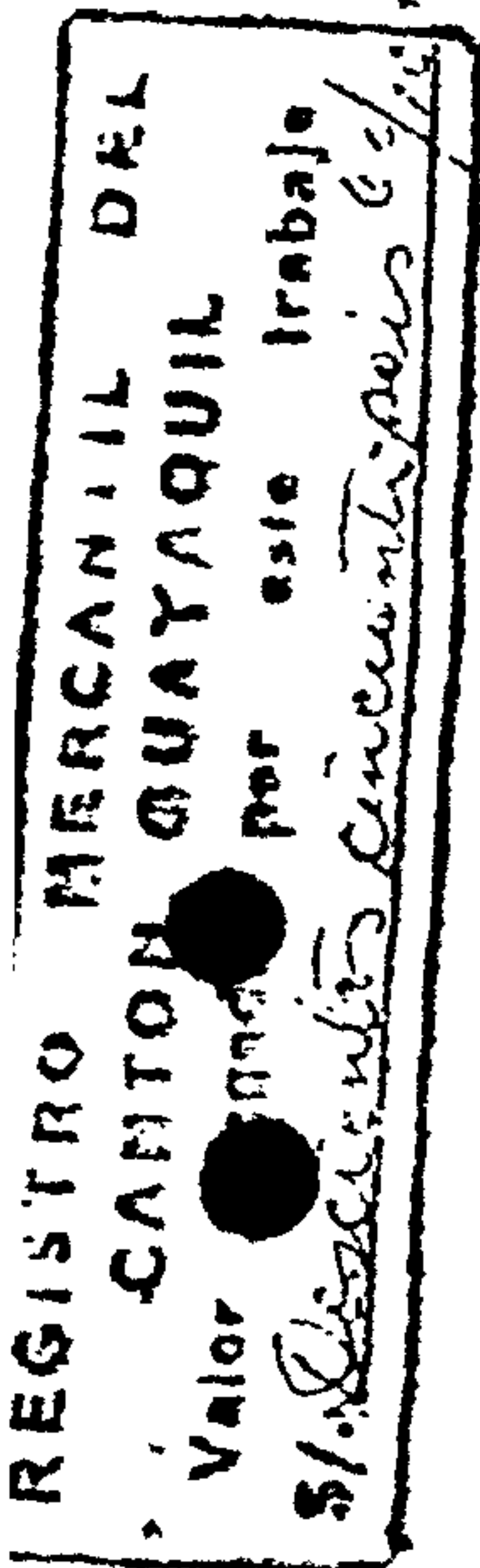
Ing. Gonzalo Mendoza Coello
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Febrero 17 de 1.981


Ing. Alfredo Gregor Delgado

QUEDA inscrito este Nombramiento a fojas 7.740, número 1.664 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.887 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO RECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

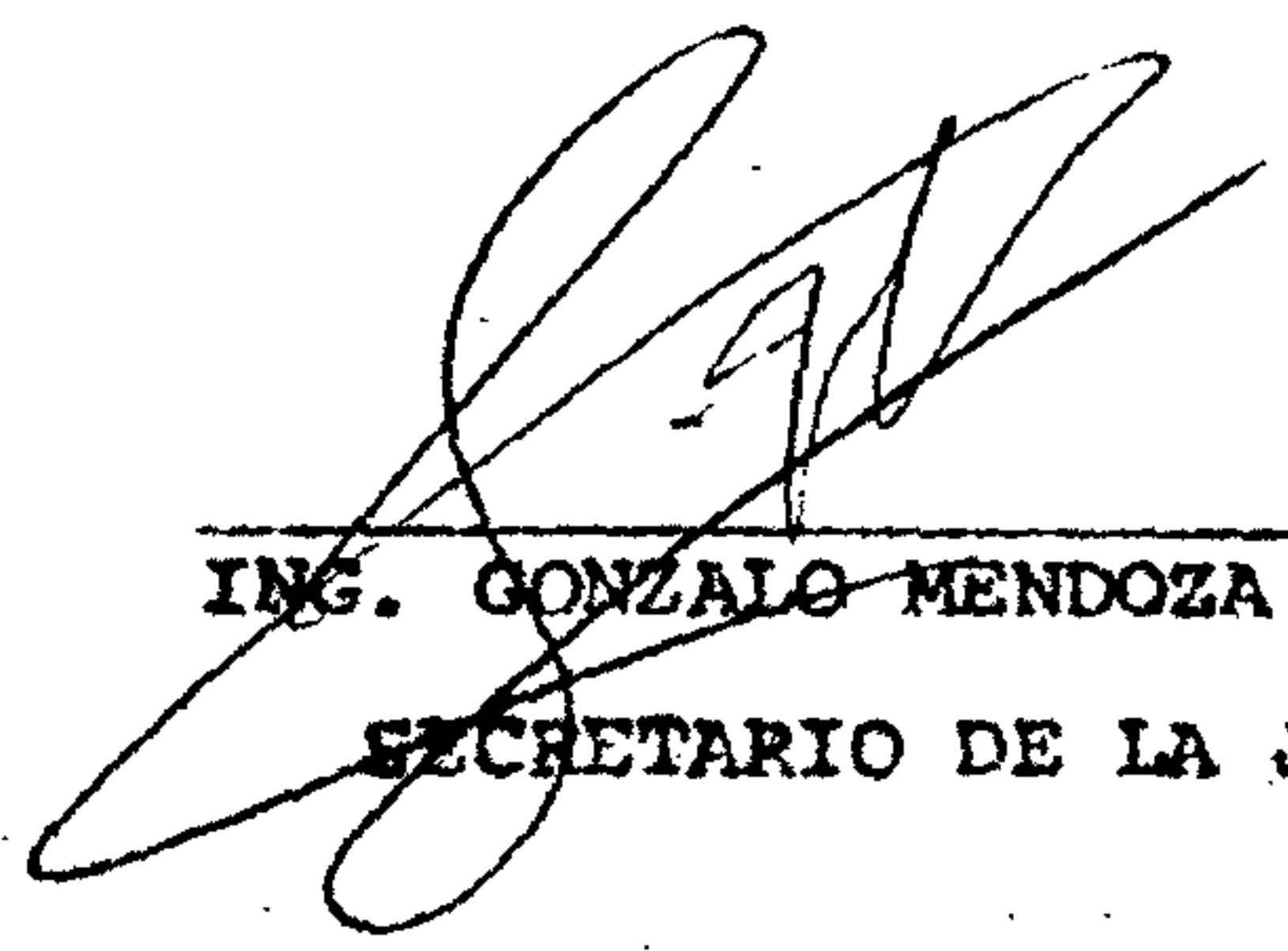


I

sidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la cual, leída por Secretaría es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual el Presidente declara concluida la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos del mismo día de instalación.

F) ING. ALFREDO GREGOR DELGADO F) ING. GONZALO MENDOZA COELLO.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE EN DOS FOJAS UTILES ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CUATRO HERMANAS C. LTDA.", AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.-Guayaquil, octubre 5 de 1.984.-



ING. GONZALO MENDOZA COELLO
SECRETARIO DE LA JUNTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

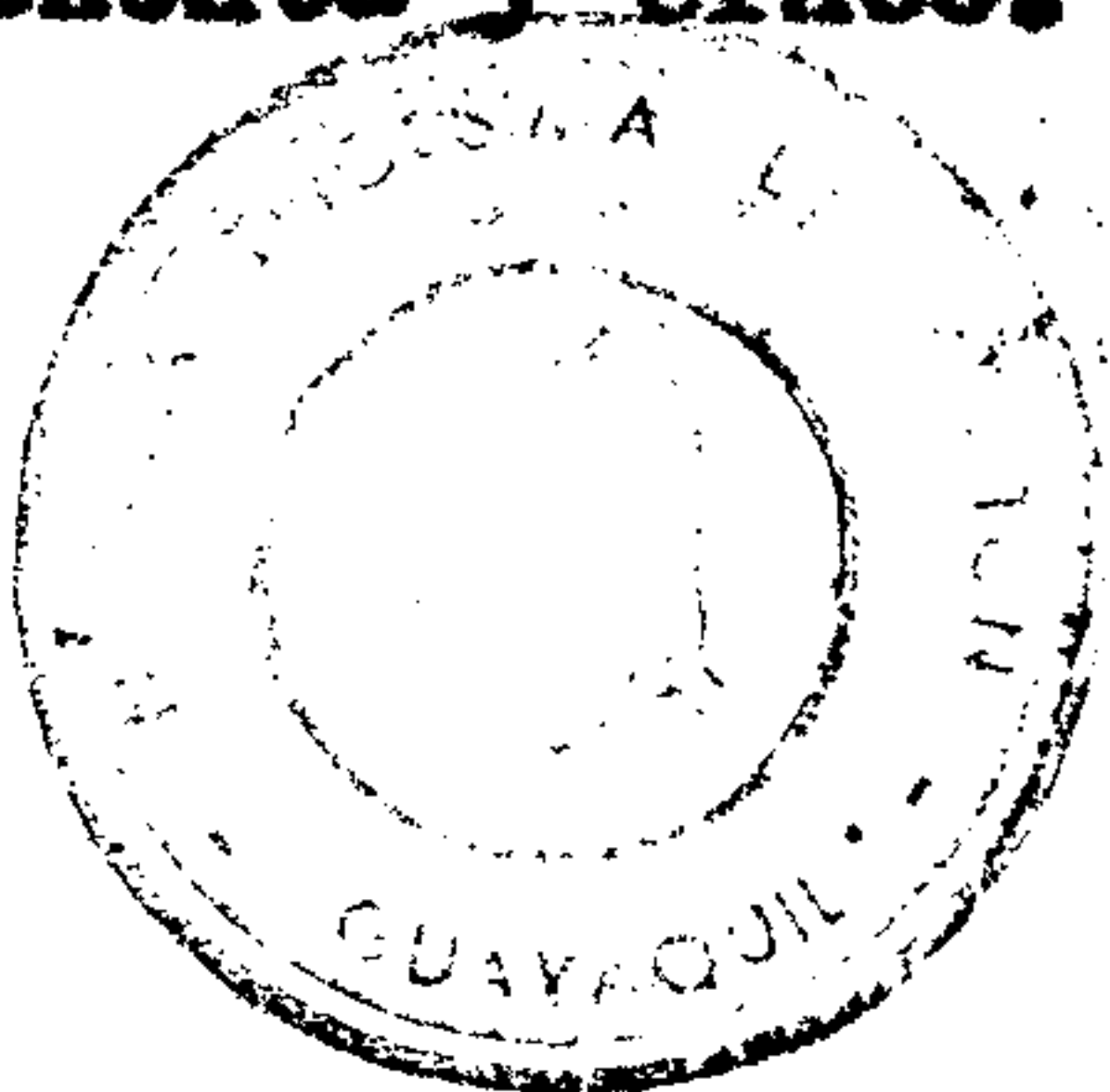
0006

1 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA co-
2 pia de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Es-
3 tatutos Social de la Compañía "Cuatro Hermanas C. Ltda.". -
4 que sello y firmo en Guayaquil, a los diez días de Diciem-
5 bre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

16 **RAZON :**

17 Siento como tal que con fecha de hoy , veintisiete
18 de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco , he toma-
19 do nota de la aprobación al margen de la matriz de Aumen-
20 to de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compa-
21 ñía " CUATRO HERMANAS C. LTDA. " , de fecha diez de Di-
22 ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro , mediante -
23 Resolución # 0311 del señor Intendente de Compañías de
24 Guayaquil, dictada en Febrero quince de mil novecientos
25 ochenta y cinco. DOY FE .-



PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: que es con-

I

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 85-2-2-1-0311, dictada el 15 de Febrero de 1.985, por el Sr. Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CUATRO HERMANAS C. LTDA.", de fojas 8.731 a 8.739, número 1.756 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.713 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica - de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 201, se ha fijado - por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 14.180 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

